

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. POR ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., Y LA CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de febrero de 1996, aprobada mediante Resolución No. 716 de 6 de marzo de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de abril de 1996.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- El cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA. y su consiguiente reforma estatutaria se encuentra contenido en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero de 2016.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria, fueron aprobados por esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0573 de 10 MAR 2016

Sin perjuicio de lo anterior, los actos societarios de aumento de capital, prórroga de plazo de duración y codificación del estatuto social, que no requieren de resolución aprobatoria por parte de esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, podrán ser inscritos, de forma independiente al cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., quedando sujetos al control ex post que puede realizar esta Entidad en los términos previstos en el artículo 432 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil.

3. CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0573 de 10 MAR 2016, aprobó el cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., y la consiguiente reforma estatutaria. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

CA

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., y su consiguiente reforma estatutaria, a fin de que quienes se creyeren con derecho a presentar oposición a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de denominación de la compañía INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS VALLE, ORDOÑEZ & SOTO CIA. LTDA. por ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA., se reforma el artículo primero del estatuto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO PRIMERO.- La Compañía se denominará ISVOS INVESTIGACIONES SOCIOECONOMICAS CIA. LTDA."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 MAR 2016

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN :

Exp. 53596
Tr. 7229
MEH

2